



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla,
Veintiocho, (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : Verbal - reivindicatorio
Radicado : 08001-40-53-022-2019-246-00 (Juzgado origen: 13 civil de
pequeñas causas y competencias múltiples
Demandante : Marlene Isabel Pacheco Morales
Demandando : Carlos Arturo Pacheco González y otros
Providencia : auto - 28/10/2021 – requiere

1. ASUNTO

Se dispone a resolver la petición de terminación del proceso presentada por la parte demandante, a través de apoderado judicial.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el proceso que nos ocupa, encuentra el Despacho, petición por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora, solicita la terminación del proceso VERBAL REIVINDICATORIO, toda vez que, en diligencia de restitución de inmueble llevada a cabo por el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA, el día 30 de septiembre de 2021, se materializó el desalojo de los señores RAFAEL EUSEBIO PACHECO GONZÁLEZ Y CARLOS ARTURO PACHECO GONZÁLEZ, respecto al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 040-225246 ubicada en la carrera 24C N° 64-68 del barrio San Felipe.

Es ese orden de ideas, es claro que, lo que se persigue con dicha petición, no es más que ponerle fin al proceso reivindicatorio, sin embargo, en la solicitud allegada al Despacho, no se expresa a cuál de las formas anormales de terminación del proceso de qué trata el C.G.P, se acoge, pues, como se sabe, existen diversas opciones que permiten ponerle fin a la Litis tal es el caso de la normal con la sentencia o las anormales como desistimiento, transacción, conciliación, entre otros.

Ahora bien, se advierte que, dentro del caso sub lite, se encuentra pendiente por resolver solicitud de nulidad propuesta por la parte demandante, razón por la cual, el Juzgado en auto que data del 31 de agosto del año en curso, previo a resolver ordenó oficiar al JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, a efectos que, remitiera copia íntegra del proceso reivindicatorio con radicación N° 2013-162 donde fungen como parte demandante, OSCAR MANUEL PACHECO MORALES, y como demandado, CARLOS ARTURO PACHECO, lo que implica por supuesto la respectiva sentencia; así como también, se ofició a la SALA CUARTA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, para que remita copia del proceso reivindicatorio con radicación 2013-162-40.179, promovido por OSCAR MANUEL PACHECO MORALES, contra CARLOS ARTURO PACHECO.

Dado lo anterior y si la parte actora ya no desea continuar con el proceso, deberá presentar su petición conforme a las exigencias del estatuto procesal vigente, indicando con exactitud a que forma anormal de terminación el proceso, hace referencia pues recuérdese que cada figura de terminación tiene efectos distintos.

Clase de proceso : Verbal - reivindicatorio
Radicado : 08001-40-53-022-2019-246-00 (Juzgado origen: 13 civil de
pequeñas causas y competencias múltiples
Demandante : Marlene Isabel Pacheco Morales
Demandando : Carlos Arturo Pacheco González y otros
Providencia : auto - 28/10/2021 – requiere informe causal de terminación

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. **REQUERIR** a la parte actora a fin de que indique a cuál de las formas de terminación anormal del proceso que se encuentran señaladas en el Código General del Proceso, se acoge para poder dar trámite a su solicitud, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL

JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cab188349643480a614a5120ea0b7172a9321690601fb4151a3cf2e8e634d8d4

Documento generado en 28/10/2021 03:23:34 p. m.

Clase de proceso : Verbal - reivindicatorio
Radicado : 08001-40-53-022-2019-246-00 (Juzgado origen: 13 civil de
pequeñas causas y competencias múltiples
Demandante : Marlene Isabel Pacheco Morales
Demandando : Carlos Arturo Pacheco González y otros
Providencia : auto - 28/10/2021 – requiere informe causal de terminación

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>